

Dec. No. 403-04 que modifica el Artículo 1 del Decreto No. 438-03, sobre la declaración de utilidad pública de terrenos en Santiago.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 403-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 438-03, de fecha 1ro. de mayo del año 2003, en lo concerniente a la Parcela No. 287; por lo tanto, de este Decreto de declaratoria de utilidad pública se excluyen los terrenos pertenecientes a la **Parcela No. 287, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio de Bisonó, provincia de Santiago, sector Navarrete, con extensión superficial de seis hectáreas (06 Has.), dieciséis áreas (16 As.), ochenta y nueve centiáreas (89 Cas.), limitado: Al Norte: Julio Vargas; al Este: Julio Vargas; Al Oeste: Camino que la separa de Suc. de Manuel Goris, propiedad del señor Guarino Rafael Reyes.**

ARTICULO 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Director General del Instituto Agrario, al Abogado del Estado de lugar y al Registrador de Títulos que corresponda, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 404-04 que designa los miembros de la Delegación que representará a la República Dominicana ante la 92ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra, Suiza del 1 al 17 de junio del presente año.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 404-04